

# FUNDAMENTOS FILOSOFICO-SOCIALES DE LA EDUCACION

---

Isaac Guzmán Valdivia

En nuestra época, quizá como en ninguna otra, cobran extraordinaria importancia los problemas de la educación. Parece que todo se vuelve incierto y por lo mismo surgen multitud de controversias sin que, desgraciadamente, se haga suficiente luz para ver lo que pueda ocurrir en un futuro inmediato.

Se discuten los fines de la educación y se duda cuál es su naturaleza, lo mismo que se cuestionan sus fundamentos así como la validez y eficacia de sus métodos. En verdad, la educación refleja y promueve, a la vez, lo que pasa en la conciencia del hombre, sacudida por los cambios, contradicciones, conflictos e incongruencias que caracterizan la actual etapa de nuestra civilización.

Pero, precisamente por todo ello, resulta imperioso el deber de reflexionar sobre estas cuestiones. Es cierto que el mundo actual se muestra como el paradigma de la inestabilidad; pero también es cierto que las verdades inherentes a la esencia del hombre y de la vida social permanecen firmes, con la permanencia y firmeza ontológicas que garantizan una recta orientación en el campo del deber ser.

Sobre esta base habrán de hacerse las siguientes consideraciones acerca de los fundamentos filosófico-sociales de la educación.

## I

Una idea general marca el principio. Esa idea puede expresarse así: *La educación es en su esencia el proceso cultural que consiste en el desarrollo integral de la personalidad del hombre.*

No se tiene el propósito de que esto sea una definición. Es sólo una idea suficientemente amplia para abarcar los elementos y circunstancias que, al ser analizados, hagan posible apreciar más claramente los problemas de la educación en el ámbito social contemporáneo.

a) *La educación es un proceso*

Se quiere expresar así la condición dinámica que la educación tiene. La acción de educar es permanente. Dura tanto como la vida del hombre.

La educación es un esfuerzo genuinamente existencial. Es un estado de tensión entre lo que se es y lo que se quiere llegar a ser.

Puede la acción educativa realizarse sistemática o asistemáticamente; con método o sin él; rápida o lentamente; con facilidad o no; pero siempre, indefectiblemente, la educación está en el hombre como parte de su propia vida. Es un querer ser más. Y querer ser más significa todo en la existencia humana.

b) *La educación es un proceso cultural*

Debe entenderse para los efectos de estas brevísimas reflexiones que siempre que se ayuda a la naturaleza en su desarrollo se realiza una acción cultural y se obtiene, además, una manifestación objetiva de la cultura misma<sup>1</sup>.

Bien sabido es que «naturaleza» significa lo que es innato en el hombre y también lo que existe fuera de él, sin su intervención<sup>2</sup>.

Por lo cual, puede hablarse de una cultura subjetiva o de una cultura objetiva, según que se trate de la acción ejercida sobre la naturaleza propia del hombre o sobre la que está fuera de él<sup>3</sup>. La cultura subjetiva implica un refinamiento o un ennoblecimiento del ser humano. Así se dice de la cultura física o intelectual o artística. En tanto que la cultura objetiva significa la transformación del mundo en un medio humano: el lenguaje, las obras científicas, artísticas, las instituciones políticas y sociales, el derecho, la legislación, etc.

1. OCTAVIO NICOLÁS DERISI, *Fundamentos Metafísicos del Orden Moral*, Universidad de Buenos Aires, págs. 233 y 241.

2. WALTER BRUGGER, *Diccionario de Filosofía*, Ed. Herder, voz, «Naturaleza».

3. ALBERTO DONDEYNE, *La Fe y el Mundo en Diálogo*, Ed. Estela, S. A., Barcelona, pág. 179 y sigs.

Evidente resulta, en consecuencia, que la educación es un verdadero proceso *cultural* en el orden subjetivo: educar es ejercer una acción sobre la naturaleza humana para auxiliarla en su desarrollo y perfeccionamiento. Y lógico es igualmente agregar que, en su sentido objetivo, la cultura expresa en las cosas y en las obras —realidades concretas que el tiempo y el lugar identifican— el resultado del proceso educativo que tiene o ha tenido lugar en la naturaleza del hombre.

Es procedente para dar mayor claridad y precisión a lo anterior recoger las opiniones de quienes distinguen la cultura subjetiva de la de carácter objetivo según el acento más *personal* que tiene aquella y el sentido más *social* que tiene la otra, a la que se le identifica como la *civilización* propiamente dicha:

La cultura está directamente en la persona, mientras que la civilización reside antes en las instituciones <sup>4</sup>.

La cultura se refiere más al aspecto racional y moral, en tanto que la civilización se refiere más al aspecto social y aún más, a los aspectos político e institucional <sup>5</sup>.

La cultura tiene un sentido más *existencial* que la civilización, y la civilización tiene un sentido más *organizacional* que la cultura. La civilización es la expresión tangible de la cultura. Y la cultura tiene más contacto con la subjetividad humana, en tanto que la civilización se relaciona más directamente con las instituciones sociales. La cultura vive del espíritu, pero se expresa a través de las formas y estructuras de la civilización. La cultura tiende directamente al desarrollo y perfeccionamiento del hombre; pero como estos fines no pueden lograrse independientemente de la convivencia, la cultura se hace civilización y así, en la «civitas», opera con el sentido institucional del bien común dentro de las condiciones de tiempo y lugar que corresponden a cada sociedad determinada. Cultura y civilización se encuentran, por lo tanto, estrecha e inseparablemente unidas, como lo están el hombre y la sociedad. Existencialmente, cultura y civilización son dos aspectos de una misma realidad, la vida humana <sup>6</sup>.

La cultura se caracteriza por la *interioridad*; la civilización por su *exterioridad*. La cultura es un modo de ser del hombre. La civilización significa, ante todo, un modo de ser de las cosas, de las que se sirve el hombre: instrumentos, instituciones, organismos. La civi-

4. J. T. DELOS, *La Nación*, Ed. Desclee, Buenos Aires, pág. 28 y sigs.

5. J. MARITAIN, *Religión y Cultura*, Ed. Difusión, Buenos Aires, pág. 72.

6. I. GUZMÁN VALDIVIA, *La Civilización Actual contra el Destino del Hombre*, Ed. Tradición, México, págs. 19, 115, 156.

lización se hereda, es acumulativa. La cultura no se hereda, se adquiere, se asimila. La civilización camina con más rapidez que la cultura: por ello resulta un desnivel entre el volumen de la civilización (instrumentos, instituciones) y la preparación del hombre para su uso adecuado. Ante nuestros ojos tenemos al hombre que domina el mundo, pero no se domina a sí mismo<sup>7</sup>.

Si estas opiniones se relacionan con la educación se puede advertir todo el alcance que ésta tiene en el ámbito de la cultura y cómo llevándose a cabo en la persona humana tiene repercusiones muy claras y extraordinariamente importantes en la esfera de la civilización.

Más adelante se aplicarán estas mismas ideas para explicar las tensiones dramáticas entre las instituciones sociales de la civilización actual, según favorezcan u obstaculicen el proceso cultural de la educación de la persona humana.

c) *El proceso cultural de la educación implica un desarrollo*

El desarrollo no es simplemente un crecimiento. Desarrollarse es crecer, sí; pero es mucho más que eso. El crecimiento es casi siempre algo cuantitativo. El desarrollo es invariablemente algo cualitativo. Crecer es agregar, sumar, acumular; pero cuando se trata del desarrollo es preciso pensar en un cambio evolutivo que tenga un sentido de progreso. Y hablar de progreso, cuando a esta palabra se le da su significación auténtica, es hacer referencia al perfeccionamiento del ser como actualización de todo lo que de potencial existe en él.

Ahora bien, la educación no es simplemente un crecer cuantitativo sino un desarrollo cualitativo del ser humano. La educación lleva consigo necesariamente un cambio en la persona del educando; pero un cambio por virtud del cual las potencias y facultades se actualizan, progresan, se fortalecen y cobran una realidad superior, siguiendo la línea ascendente de lo que debe llegar a su absoluta plenitud.

d) *El desarrollo que implica la educación debe ser integral*

Lo que ante todo se quiere indicar es que se trata de un desarrollo que comprende *la totalidad* del ser humano. Pero, además, ha

7. GREGORIO R. DE YURRE, *Lecciones de Filosofía Social*, pág. 299 y sigs.

de ser un desarrollo *armonioso*, es decir, en el que las diversas potencias y facultades guarden entre sí un relacionamiento *ordenado* y *jerárquico*. Esto es lo que distingue la educación verdadera de otros procesos como la instrucción, la enseñanza, el adiestramiento, la capacitación, etc., en los que se tiene un criterio de unilateralidad o de parcialidad que contrasta con la labor de conjunto que debe tener la actividad educativa.

Por otra parte, el desarrollo integral exige una concepción también integral del ser humano. Quizá este punto sea uno de los más trascendentes en la educación. Considerar al hombre sólo en parte, sin abarcar toda su realidad, es una de las principales causas de error en los sistemas y métodos educativos. La pedagogía debe descansar en el conocimiento que del hombre le dé la ciencia, la filosofía y la teología, es decir, el hombre como unidad bio-psico-social; el hombre como persona, y el hombre como hijo de Dios. O en otras palabras, la educación ha de tener en cuenta: a) que el ser humano está compuesto por factores integrantes como su constitución física, su temperamento, su carácter, su voluntad, su inteligencia y su condición de sociabilidad; b) que el hombre es una substancia individual de naturaleza racional, y c) que el hombre fue creado por Dios a su imagen y semejanza, que se hizo culpable de haber perdido la amistad divina, pero fue redimido por Cristo y reconquistado por El para la gloria eterna.

Si esto se entiende bien, podrá comprenderse que la educación, como desarrollo integral, debe tener un conjunto de objetivos concretos que, al relacionarse armónicamente, logren la satisfacción de las necesidades, requerimientos, deseos, aspiraciones o anhelos que el hombre tiene: así, puede decirse que el hombre ha de ser educado para la vida, para la verdad, para el bien, para la libertad, para el amor, para el bien común de la sociedad, para responder a la voluntad de Dios y alcanzar el destino intemporal que se le tiene prometido.

Además, la educación debe lograr y promover, realizar e impulsar el perfeccionamiento del hombre, o sea, la educación debe ser intelectual, no sólo en cuanto el educando adquiera conocimientos verdaderos, sino también en cuanto la inteligencia despierte y viva ansiosa de verdad. Debe ser la educación un auténtico cultivo de la voluntad, no sólo en cuanto se logre darle una sana orientación al bien, sino también en cuanto en ella aliente la libertad como capacidad de realizarlo. La educación debe ser de carácter moral no sólo en cuanto la voluntad sea dotada de las virtudes naturales y sobrenaturales, sino también en cuanto la voluntad misma obre,

con pleno sentido de responsabilidad, en la realización permanente y progresiva de los actos buenos. La educación debe ser educación cívica no sólo en cuanto se conozcan los deberes que impone el bien común, sino principalmente en cuanto la conducta social se impregne de espíritu fraterno y las obligaciones de justicia se superen en su cumplimiento con el amor de caridad. Y por último, la educación debe ser religiosa no sólo en cuanto el espíritu conozca su relación con la divinidad, sino particularmente en cuanto el hombre sature su vida del anhelo de responder al influjo sobrenatural de la gracia y se entregue en obediencia absoluta a la voluntad de Dios.

e) *La educación promueve el desarrollo de la personalidad*

Este es el último punto que queda por mencionar. Y es, lógicamente, el término del proceso de la educación.

¿Qué debe entenderse por la personalidad del hombre? Mucho se ha escrito sobre el particular. Más se ha dicho y mucho más se ha discutido al respecto. Pero de las ideas que parecen más claras anotamos las siguientes:

Entre la persona y la personalidad existe una relación inmediata, directa: el hombre es persona, pero debe conquistar su personalidad. La persona es del orden de la esencia, en tanto que la personalidad pertenece al campo de la existencia. La personalidad es la persona misma, sólo que con el dinamismo propio de su progresiva realización. La personalidad implica el perfeccionamiento del ser personal. La personalidad entraña el paso de lo que el hombre es a lo que debe ser según su naturaleza racional. La personalidad es algo que el hombre va construyendo y conquistando en el transcurso de su vida, al dar unidad dinámica y jerárquica a sus potencias y facultades de acuerdo con el fin que corresponde a su naturaleza individual, para alcanzar, con el auxilio de la gracia, su destino eterno como goce y posesión de Dios<sup>8</sup>.

Muy importante y de especial trascendencia es hacer notar que el estudio del desarrollo integral de la personalidad del hombre pone de manifiesto el hecho de que en el proceso educativo el agente principal es el educando mismo y que el educador promoverá, auxi-

8. OCTAVIO NICOLÁS DERISI, *Formación de la Personalidad*. Ed. Adsum, Buenos Aires. I. GUZMÁN VALDIVIA, *Humanismo Transcendental y Desarrollo*, Ed. Limusa, México, cap. II.

liará, facilitará por diferentes medios la acción creativa que sobre sí mismo el educando habrá de realizar.

Además, queda claro que proceder en la forma indicada es el ejercicio de un derecho natural inalienable, derivado del deber fundamental que el hombre tiene de encauzar su vida temporal en armonía y congruencia con la realización de su destino eterno. «No puede existir educación verdadera que no esté totalmente ordenada al fin último del hombre»<sup>9</sup>.

Todo esto y mucho más se desprende de la idea a la que al principio se hizo referencia: la educación es el proceso cultural que consiste en el desarrollo integral de la personalidad del hombre.

## II

La educación tiene una dimensión social de grandísima importancia. Necesario es estudiarla aunque sea en términos muy generales.

De inmediato se entra en contacto con este asunto a través de la antiquísima aseveración, «el hombre es un ser social por naturaleza». Lo que equivale a decir, el hombre *es* en sí mismo, pero se *realiza* en la convivencia con sus semejantes. Y la filosofía aclara: esta realización tiene dos vertientes: la de las necesidades, limitaciones y deficiencias, y la de las excelencias, rasgos de dignidad y demasías del propio ser del hombre. La sociedad se apoya en las excelencias y hace de las virtudes de solidaridad, cooperación, participación y responsabilidad otras tantas fuerzas coadyuvantes en la satisfacción de las necesidades, superación de las limitaciones y corrección de las deficiencias. El hombre, en el seno de la convivencia, da y recibe; y al dar y recibir se realiza a sí mismo y contribuye eficazmente a la realización de los demás. En este complejísimo intercambio de actividades vinculatorias consiste la convivencia humana, y ahí mismo puede encontrarse el para qué de la vida social, esto es, su finalidad. La sociedad, según la concepción tradicional, tiene como finalidad propia el bien común de sus miembros, es decir, la organización de las condiciones sociales por las que cada persona humana puede disponer de los bienes y recursos, adecuados y suficientes, para realizar su destino natural y espiritual.

9. Pfo XI, Encíclica *Divini Illius Magistri*, n.º 3.

Ahora bien, la educación es una de las expresiones más valiosas de la realidad social. Mediante la educación la sociedad le brinda al hombre los medios más idóneos para el desarrollo físico, intelectual y moral de su personalidad. Y puede decirse con mayor honrra: a través de la educación la sociedad coopera para que cada uno de sus componentes esté en la medida y posibilidad de realizar su destino. En otros términos, la educación es una de las formas más enaltecidas del bien común.

Para que estas ideas —hasta aquí expresadas en forma abstracta— se hagan más cercanas a los problemas concretos de nuestra época, conviene decir que el bien común se convierte en realidad histórica en función de las estructuras institucionales de la civilización. Se acaba de indicar que por definición el bien común es un conjunto *organizado* de condiciones sociales; pues esta organización de la convivencia implica el relacionamiento especial que dé unidad sistemática y congruencia operativa a las estructuras e instituciones que integran y manifiestan objetivamente a la civilización de las sociedades que existen en el mundo.

Consiguientemente, si la educación es una forma concreta del bien común, ella se debe presentar ahora en función de un conjunto de estructuras e instituciones organizadas con la objetividad propia de la civilización actual. Y así sucede, en efecto.

De las estructuras se puede tomar como ejemplo la que puede considerarse como básica o fundamental, la de carácter jurídico: un conjunto de derechos y obligaciones a través de los cuales pueden verse los vínculos entre los educandos y los educadores. De los educandos ya se dijo lo que era preciso decir, y de los educadores se mencionarán los padres, la familia, la escuela, el Estado y la Iglesia. Procede, entonces, analizar estos casos con el criterio de bien común, o sea, en cuanto favorecen y participan de la organización social para hacer de la educación uno de los mejores medios para que el hombre que la reciba pueda desarrollar y perfeccionar su personalidad.

## 1. LA ESTRUCTURA JURÍDICA

Esta tiene bases muy firmes en la civilización siempre que en ella se reconozca su tradición cristiana.

a) El derecho que tiene toda persona a la educación, y las finalidades que a ésta corresponden de procurar el desarrollo de la persona humana, de reforzar el respeto de los derechos del Hombre

y de las libertades fundamentales, así como favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los grupos raciales y religiosos, merecieron un especial reconocimiento en la «Declaración Universal de los Derechos del Hombre» hecha por la Asamblea General de las Naciones Unidas <sup>10</sup>.

La voz suprema de la Iglesia Católica, en el Concilio Vaticano II dijo: «Todos los hombres, de cualquier raza, condición y edad, en cuanto participantes de la dignidad de la persona, tienen el derecho inalienable a una educación, que responda al propio fin, al propio carácter, al diferente sexo, y que sea conforme a la cultura y a las tradiciones patrias, y al mismo tiempo, esté abierta a las relaciones fraternas con otros pueblos a fin de fomentar en la tierra la verdadera unidad y la paz» <sup>11</sup>.

b) El derecho de los padres a la educación de sus hijos ha sido siempre indiscutible, positivamente inobjetable, en la tradición del Derecho Natural Cristiano. Santo Tomás lo enseñó así y sus enseñanzas invariablemente las ha hecho suyas el Magisterio de la Iglesia <sup>12</sup>.

La Organización de las Naciones Unidas se pronunció en favor del mismo derecho en los términos siguientes: «Los padres tienen, por prioridad, el derecho de escoger la clase de educación de sus hijos» <sup>13</sup>.

c) En el aspecto jurídico, ¿cuál ha sido, en términos generales, la actitud del Estado acerca del derecho de los padres a la educación de sus hijos, o sea, la libertad de que deben gozar en materia de enseñanza?

Desde la época de la «*Divini Illius Magistri*» se hacía notar que el derecho mencionado había sido reconocido jurídicamente por diversas naciones. Pero más recientemente en una investigación practicada por la Institución Familiar de Educación y publicada en el libro «*La Escuela Libre y Autónoma en Europa*», aparece que el principio de la libertad de enseñanza es reconocido hoy, si bien con diversos matices, en la mayoría de las Constituciones de los países libres <sup>14</sup>.

10. Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948.

11. Concilio Vaticano II, *Declaración sobre la Educación Cristiana de la Juventud*, n.º 1.

12. Pío XI, Encíclica *Divini Illius Magistri*, n.º 10.

13. Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, art. 26, párrafo 3.

14. Revista ISTMO, n.º 116, México, Nota Bibliográfica.

Más concretamente, si se toma en cuenta que al Estado compete la promoción del bien común de los gobernados, sus facultades y obligaciones lo encauzan hacia la protección y tutela de los derechos de los educandos, de los padres como primeros educadores, así como «de todos los demás que intervienen en la educación, y colaborar con ellos, completar la obra de la educación según el principio del deber subsidiario cuando no es suficiente el esfuerzo de los padres y de otras sociedades, atendiendo los deseos de éstos y además, crear escuelas e institutos propios, según lo exija el bien común»<sup>15</sup>.

d) Debe hacerse mención de los derechos de la Iglesia en el campo de la educación.

Estos derechos le corresponden de modo eminentísimo, por dos títulos de orden sobrenatural: primeramente, «como una misión expresa y con autoridad suprema del magisterio otorgada por Cristo», y seguidamente, «por la maternidad sobrenatural con que la Iglesia engendra, alimenta y educa las almas en la vida de la Gracia, con sus sacramentos y su enseñanza»<sup>16</sup>.

«La Iglesia ejerce estos derechos independientemente de cualquier potestad terrena, tanto en el origen como en el desempeño de su misión educativa, no sólo respecto a su objeto propio, sino también respecto a los medios necesarios y convenientes para cumplirla».

e) Por último, corresponde mencionar que los principios establecidos por la Doctrina Cristiana respecto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado en materia educativa hacen resaltar la necesaria, conveniente y provechosa armonía de los poderes temporal y espiritual, ya que ambos contribuyen al desarrollo integral de la personalidad del hombre encauzando su vida de conformidad con las exigencias de su naturaleza racional en el cumplimiento del destino para el cual fue creado.

«Quienquiera que rehusase admitir estos principios y consiguientemente el aplicarlos a la educación, vendría necesariamente a negar que Cristo ha fundado la Iglesia para la salvación eterna de los hombres, y a sostener que la sociedad civil y el Estado no están sujetos a Dios y a su ley natural y divina. Lo cual es evidentemente impío, contrario a la sana razón y de un modo particular en materia de educación, extremadamente pernicioso para la recta formación de

15. Concilio Vaticano II, *Declaración sobre la Educación Cristiana de la Juventud*, n.º 3.

16. Pío XI, Encíclica *Divini Illius Magistri*, números 5 y 6.

la juventud y seguramente ruinoso para la misma sociedad civil y el verdadero bienestar de la sociedad humana»<sup>17</sup>.

Así, pues, se han mencionado esquemáticamente el derecho del hombre a la educación, el derecho de los padres a educar a sus hijos, el derecho de la Iglesia a educar al hombre para su salvación y el derecho del Estado a intervenir en la educación cumpliendo con los deberes que le corresponden para proteger, coordinar y promover, en el ámbito de su función subsidiaria, el ejercicio de los mismos derechos según las exigencias del bien común.

En otros términos, han quedado a la vista los fundamentos esenciales del orden jurídico que el derecho positivo de cada país puede sancionar como una garantía básica de la unidad y congruencia operativa de las instituciones sociales que intervienen en el proceso educativo.

Es evidente, sin embargo, que el reconocimiento efectivo de los derechos fundamentales antes citados y la estructuración legislativa que de ellos debe derivarse para integrar todo el orden jurídico sobre esta materia, son modalidades que dependen de las condiciones histórico-sociales de cada nación. Pero sí es claro que la civilización occidental de inspiración cristiana tiene, por tradición, los principios fundamentales de derecho que permiten un sistema educativo congruente con la dignidad de la persona humana y conforme a los requerimientos del bien común de la sociedad.

## 2. LAS INSTITUCIONES

Se dijo que la educación en su dimensión social debería ser analizada desde un doble punto de vista: el de la estructura jurídica, lo cual ya se ha hecho; y el de las instituciones que participan en la educación, lo cual se hará en seguida.

A este respecto se han de considerar los casos siguientes: la familia, la escuela, el Estado en su actuación política y la Iglesia en su contacto con la realidad social.

### a) *La familia.*

El derecho de los padres a educar a sus hijos, por sí mismo, no es eficaz. Para serlo, reclama un ambiente familiar propicio.

17. Pío XI, Encíclica *Divini Illius Magistri*, n.º 15.

Si la familia no vive como una comunidad de amor; si en ella no hay lazos de afecto, comprensión, respeto, y aún de admiración y sacrificio, el derecho a educar y la libertad para su ejercicio, son sólo palabras sin sentido.

El Concilio Vaticano II vio esto con absoluta claridad: «Es obligación de los padres formar un ambiente familiar animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra, personal y social de los hijos. La familia es, por tanto, la primera escuela de virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan»<sup>18</sup>.

Estas palabras están llenas de sabiduría. En la familia, efectivamente, es donde el hombre recibe los primeros y básicos conocimientos que nutren su inteligencia; es ahí donde se cultivan y orientan sus sentimientos al calor de la verdad y del bien; es también donde se recibe la formación moral mediante la práctica de las virtudes; es en la familia donde debe principiarse a vivir el respeto a la autoridad, la solidaridad fraterna, el espíritu de justicia, la libertad dentro del orden, la cooperación para el bien común y la unidad que surge del amor a los demás; y todo ello, para que la vida sobrenatural de la gracia y la presencia de Dios impulsen al hombre en las nuevas etapas de su vida.

### b) *La escuela*

Indispensable es decir que la escuela, como institución social, nació por iniciativa de la familia y de la Iglesia. Tuvo, respecto a ellas, un evidente carácter subsidiario. Esto ocurrió antes de cualquiera intervención estatal<sup>19</sup>.

En sus primeros grados es muy clara la función educativa de la escuela completando la labor familiar. Esto tiene lugar principalmente en la *cimentación* intelectual, moral y social de la personalidad.

Pero posteriormente las actividades educativas se amplían y por su propia complejidad requieren una creciente diversificación de instituciones que, debidamente relacionadas y jerarquizadas, integran el sistema total cuya finalidad de conjunto consiste en impulsar *el desarrollo integral* del hombre según los requerimientos de su naturaleza para que pueda realizar su destino personal.

18. Concilio Vaticano II, *Declaración sobre la Educación Cristiana de la Juventud*, n.º 3.

19. Pío XI, Encíclica *Divini Illius Magistri*, n.º 24.

Por otra parte, la escuela —se emplea aquí esta expresión con la mayor amplitud abarcando todos los grados desde la primaria hasta la Universidad— siendo una institución para el hombre, actúa en la sociedad de la que aquél forma parte, lo cual le exige, como responsabilidad fundamental, la debida coordinación de los derechos de cada educando en cuanto persona con los requerimientos del bien común de la sociedad en general.

«La Universidad actual ha de hacer suyo el objetivo y misión que dio origen hace siglos a la institución universitaria, y definirse como una Comunidad organizada y jerárquica de maestros y alumnos, que tiene por fin la transmisión, la investigación, la organización y defensa de la Verdad y de la Cultura fundada en ella, en el nivel más elevado y en sus manifestaciones más nobles, al servicio de la sociedad de la que forma parte».

«La Universidad lleva grabado en su nombre el sello de su origen y la orientación hacia su destino. *Universitas* designa al mismo tiempo la universalidad, la muchedumbre de maestros, alumnos y autoridades que participan de la misma Verdad que da unidad y coherencia a la pluralidad de saberes, y que es el Bien Común de las inteligencias; y también implica esa misma verdad en tanto que integra jerárquicamente la totalidad de los conocimientos humanos, en la unicidad que tiene como polos al hombre y a la Verdad Suprema»<sup>20</sup>.

### c) *El Estado*

Al abordar este caso aparece algo que puede calificarse como de especial importancia: La educación no se recibe únicamente en las aulas. La educación se recibe y se imparte también en la vida social, en la convivencia diaria con los semejantes, en el trato informal con los demás. La educación se recibe y se da en el ambiente que forman nuestras recíprocas relaciones. Es una educación no específicamente deliberada en muchos casos. Pudiera decirse que se da y se recibe sin el propósito concreto de educar, aun cuando sus resultados sean, a menudo, mucho más efectivos que los de la educación propiamente dicha o sea la educación formal.

Como el relacionamiento social es cada día más intenso, más amplio y más profundo; y como por esta razón la influencia que recibimos y que a nuestra vez ejercemos sobre los demás penetra

20. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, *Naturaleza y Destino de la U.P.A.E.P.*

y casi satura nuestra vida en todos sus aspectos, es claro que el tipo de educación mencionado cobra cada vez mayor trascendencia. Se trata de un fenómeno de socialización característico de la civilización de nuestro tiempo.

Ahora bien, ¿cuál es el papel que juega el Estado en esta peculiar situación? Ya se dijo antes que el Estado tiene el deber de proteger los derechos de los educandos, de los padres de familia, de la Iglesia y de las demás instituciones que se encuentran relacionadas con la educación; y se dijo, además, que el Estado tiene el derecho de promover, dentro de su función subsidiaria, y a través de escuelas e institutos propios, la enseñanza cívica y de otro género que reclame el bien común. Pero aquí se trata de otra cosa. Se trata de la influencia que la actuación del Estado tiene en el ambiente social, donde se realiza esa otra educación informal y fuera de sistema pero con efectos innegables y en la cual, nos demos o no cuenta de ello, resultamos todos educadores y educandos.

El Estado existe como tal en función de la organización política de la comunidad y opera, actúa, a través de las instituciones gubernamentales; pero éstas, a su vez, encarnan en las personas de quienes gobiernan, esto es, de quienes ejercen la autoridad. Pues bien, estos hombres son los que influyen con su conducta oficial, en el ejercicio de sus cargos, en el desempeño de sus funciones, sobre la conducta de los gobernados, originando una corriente social educativa que es capaz de transformarse en buenos hábitos cívicos y también en evidentes virtudes morales. Piénsese, por un momento, en los casos en que los gobernantes den testimonio vivo de respeto a la ley, de espíritu de justicia, de honestidad, de respeto a la dignidad humana, de protección a las libertades sociales, de espíritu de servicio, etc., etc. Nadie puede negar el valor educativo de esta conducta de los hombres de gobierno y de la influencia que ella ejerce sobre la formación de la conciencia social. ¡Ah! Pero qué terrible es lo contrario. La conducta inmoral de los gobernantes es una de las fuerzas más poderosas de la desintegración social porque es un ejemplo que se propaga entre los gobernados y que contribuye a su degradación moral.

#### d) *La Iglesia*

Lo que se acaba de decir sobre el Estado sirve para explicar, analógicamente, lo que corresponde a la Iglesia. Y no es necesario decir que en estos casos y en otros más, la Iglesia —a través de

los distintos medios de que dispone— enseña, o mejor dicho, educa, forma, modela al hombre desarrollando su personalidad para que viva en el mundo de manera armónica y congruente con los bienes que son propios de una existencia elevada al orden sobrenatural.

### III

Como se ha visto, en las dos partes anteriores de este breve estudio se hizo referencia a los fundamentos filosófico-sociales de la educación. Para ello se analizaron las cosas desde dos ángulos distintos: el primero, en función de la personalidad del hombre, considerándose a la educación como el proceso cultural del desarrollo humano en forma integral; y el segundo, desde la perspectiva del bien común de la sociedad según el valor de las estructuras e instituciones sociales que intervienen en el proceso educativo.

Aunque en forma por demás esquemática tales fundamentos quedaron a la vista. Nada nuevo. Todo resultó ser ya sabido. Más aún, con cierto sabor añejo, como el de las cosas que parecen haber estado ahí permanentemente. ¡Pues de eso se trata! Se tomó contacto con los principios ontológicos de la educación, es decir, los que son esenciales y por lo tanto, los que no pueden ser eliminados so pena de que la educación deje de ser ella misma y se convierta en otra realidad distinta.

Pues bien, si se tienen ya a la vista esos principios fundamentales, cabe confrontarlos con lo que ocurre hoy y aquí en la vida social y lanzar una nueva mirada para darnos cuenta si las modalidades de nuestra civilización actual concuerdan o no con los fundamentos filosóficos de la educación, o sea, si las estructuras y las instituciones educativas descansan o no sobre los cimientos ontológicos de la persona humana y de la sociedad.

En las primeras líneas introductorias de este trabajo se dijo que en los momentos presentes todo se cuestiona o discute en materia educativa; lo cual hace pensar que no se tiene claro lo que debería ser evidente. ¿Por qué? La respuesta no puede ser más que una: porque la educación ha perdido o está por perder el apoyo de sus principios esenciales y sin ellos se dirige hacia metas u objetivos que la desnaturalizan. Y si esto es así, la víctima es el hombre porque estará en peligro de malograr su propia existencia.

Múltiples estudios se han hecho sobre las características de la civilización contemporánea. De ellos se desprenden conclusiones

precisas que aquí se toman como puntos de referencia para plantear algunos problemas cuya solución futura constituye una de las más hondas preocupaciones del presente.

He aquí los casos que parecen más inquietantes:

### 1. *El secularismo.*

Se ha dicho que nuestra civilización muestra rasgos inequívocos de un secularismo creciente. Los valores trascendentes del orden sobrenatural tienen un gradual decaimiento. La vida eterna pierde su significación en tanto que la temporal cobra cada día mayor fuerza e interés. Cunde el indiferentismo religioso y la moral cuya validez depende de la voluntad de Dios es desechada.

Si esto es así, ¿cómo puede entenderse la educación sin que la vida del hombre tenga su culminación en un fin último que es el goce y posesión de Dios? ¿Cómo puede entenderse la educación de un ser humano cuya existencia no trasciende los límites del tiempo? ¿Puede hablarse en este caso de un *desarrollo integral* de la personalidad humana? ¿No se trata, entonces, de una educación mutilada y deforme por referirse a un hombre irreal?

Situados desde el punto de vista del secularismo todo lo que se dijo acerca de la educación como un proceso cultural que tiene por objeto el desarrollo integral de la personalidad del hombre, parece inconsistente y vano. ¿Y puede reputarse en verdad inconsistente y vano lo que está fundado en la realidad más profunda como es la realidad ontológica y teológica del ser humano?

### 2. *La desintegración familiar.*

La vida moderna —se ha dicho mil veces por quienes conocen a fondo las condiciones de la sociedad contemporánea— ha desintegrado a la familia. Y evidentemente esta desintegración afecta de modo substancial a la educación de los hijos.

Este problema se ha venido agudizando durante las últimas décadas; pero ya desde que Pío XI expidió su Encíclica «*Divini Illius Magistri*» en 1929, la situación estaba bien definida: «Queremos llamar de manera especial vuestra atención sobre el deplorable decaimiento actual de la educación familiar. A los oficios y profesiones de la vida temporal y terrena, ciertamente de menor importancia, preceden largos estudios y cuidadosa preparación,

mientras que para el oficio y deber fundamental de la educación de los hijos están hoy poco o nada preparados muchos de los padres, demasiado metidos en los cuidados temporales. A debilitar el influjo del ambiente familiar contribuye hoy el hecho de que, casi en todas partes, se tiende a alejar cada vez más de la Familia a los niños desde sus más tiernos años, con varios pretextos ora económicos, de la industria o del comercio, ora políticos; y hay países donde se arranca a los niños, del seno de la familia para formarlos (o, para decirlo con más verdad, para deformarlos y depravarlos), en asociaciones y escuelas sin Dios, en la irreligiosidad y en el ocio, según las teorías socialistas extremas, renovándose una verdadera y más horrenda matanza de niños inocentes»<sup>21</sup>.

Por demás está decir que la propagación del divorcio, la práctica del aborto y el uso de los medios anticonceptivos, contribuyen a la inestabilidad del matrimonio y a la disolución de los lazos morales en el ambiente familiar. La educación, la verdadera educación se derrumba en estas condiciones.

¿Y qué sucede con el principio de autoridad en la familia? ¿Dónde ha quedado el respeto y la veneración que se debe a los padres en su papel de educadores? Basta advertir que el matrimonio no se finca ya en el amor sino en la mera y simple atracción sexual, en las conveniencias económicas, en los convencionalismos sociales o en otros motivos análogos. Es una mera unión libre, un contrato flexible y quebradizo y cada vez menos una unión sacramental. Sobre esta base, ¿puede existir un verdadero ambiente familiar en el que se realice la auténtica educación de los hijos? ¿Y éstos pueden ser sujetos aptos para recibir la formación que merecen y a la que tienen pleno derecho?

### 3. *La escuela capacitadora, no educadora*

A nuestra civilización se le conoce como una civilización científica y técnica por el progreso extraordinario de las ciencias naturales y particularmente de las físico-matemáticas y biológicas; así como por el espectacular desarrollo de la tecnología apoyada e impulsada por las mismas ciencias. Este es un hecho de innegable valor y de incalculable trascendencia.

Sin embargo, ha sucedido una lamentable desviación: la ciencia, mal entendida, propugna por erigirse como el summum del conoci-

21. Pío XI, Encíclica *Divini Illius Magistri*, n.º 22.

miento humano, pretendiendo desplazar al saber metafísico, al conocimiento ético-religioso y a la sabiduría teológica. Esta tendencia científicista es una dolorosa mutilación de la vida intelectual y un ataque artero a la fe en el orden sobrenatural.

La educación ha sufrido en muchos casos las consecuencias de este imperialismo científicista. Puede decirse que en cierta medida la escuela abandona la finalidad precisa de educar en la verdadera acepción de la palabra, para dedicarse preferentemente a instruir, a enseñar, y más concretamente, a *capacitar*, a «entrenar», a *adiestrar*. Más que un centro formativo, la escuela tiende a convertirse únicamente en laboratorio o en taller.

Como expresiones objetivas de esta tendencia está la proliferación de la enseñanza técnica ajena a todo humanismo y la instrucción filosófica en la que las doctrinas inmanentistas, cualquiera que sea la escuela a que pertenezcan, conducen siempre a un antropocentrismo orgulloso o a una concepción angustiosa del mundo y de la vida. Necesariamente, no se educa, pero sí se deforma y degrada.

Mucho se ha insistido en el sello materialista y utilitario de nuestra civilización, lo cual se expresa en la subversión de valores que deprecia a los morales y religiosos para enaltecer a los que tienen el signo de la economía monetaria. Pues en el campo de la educación se filtra este espíritu en multitud de ocasiones. ¿Se quiere una prueba? Sería suficiente escuchar la opinión de los estudiantes que escogen una actividad profesional no por seguir una vocación sino para satisfacer amplia y prontamente un desbordado afán de lucro.

#### 4. *La influencia negativa del ambiente social.*

Se hizo notar anteriormente que el medio social ejerce una gran influencia como factor educativo o como fuerza deformante. El hombre puede adquirir hábitos virtuosos de justicia, cooperación, solidaridad, responsabilidad, participación, y otros más, que favorecen y estimulan su formación cívica y orientan su conducta hacia el orden de la vida social. Por ello, con razón se habla en estos casos de las virtudes del bien común.

Pero, por otra parte, nuestro tiempo es testigo del deterioro gradual que han venido sufriendo las relaciones humanas en la convivencia. El desprestigio de la ley, el menosprecio del deber, el uso de la violencia organizada, la deshonestidad, la corrupción, la avaricia, el afán incontenible de goce material, etc., etc., forman

un clima de lo más propicio para que la conducta degenera y dé frutos de desorden, de injusticia y de inmoralidad en todas sus formas.

De sobra es sabido la fuerza que tienen los medios de comunicación social. Son éstos verdaderos prodigios del progreso técnico cuya aplicación puede hacer un bien incalculable o causar perjuicios sin medida. La experiencia dice que esto último es lo que más frecuentemente ocurre. De Pío XI son las siguientes palabras: «Estos medios potentísimos de divulgación, que pueden servir, si van regidos por sanos principios, de grande utilidad para la instrucción y educación, se subordinan desgraciadamente muchas veces al incentivo de las malas pasiones y a la avidez de la ganancia»<sup>22</sup>.

El caso es que de esta manera se han fomentado corrientes de opinión, pautas de comportamiento, inclinaciones, gustos y preferencias, hábitos y necesidades que, en conjunto, integran las normas de una pseudo-moral que se impone casi inexorablemente a la conciencia de los individuos para integrar esa sociedad permisiva como prototipo de la degeneración imperante.

Sin duda alguna estos hechos deben ser tomados en cuenta al estudiarse la problemática de la educación. Es lógico que en un ambiente en el que prevalezcan las condiciones negativas apuntadas, todo lo relativo a la educación se vuelva cuestionable, confuso, incierto, como al principio de este trabajo se hacía notar. En efecto, las finalidades de la educación no pueden verse con claridad si se pierde el verdadero concepto del hombre, como criatura racional con un destino eterno. Dentro del marco de una cultura secularizada, la educación se desorienta en el relativismo de los valores y sus objetivos serán tan contingentes como variables las condiciones históricas y geográficas. En el contexto de una civilización pragmática y utilitaria, es lógico que la educación se preocupe menos de la búsqueda de la verdad que de la capacitación del hombre para actuar con eficiencia. En una sociedad reblandecida por el permisivismo, la educación desecha las normas éticas fundadas en la ley natural y se acoge, en el mejor de los casos, a las indicaciones de un sociologismo que hace del comportamiento de mayorías una regla de invariable aplicación. Y en una sociedad tecnificada la educación deja de ser ella misma para convertirse en la «fabricación» de expertos, como los nuevos robots electrónicos del futuro.

22. Pío XI, Encíclica *Divini Illius Magistri*, n.º 30.

Sin embargo, ante la incertidumbre de lo que dados estos antecedentes pueda ocurrir más tarde, se ha de volver la vista a los principios o fundamentos ontológicos de la educación, y no se ha de olvidar que la cultura y la civilización son obras del hombre, confiadas a su razón, a su libertad y a su responsabilidad. Y, sobre todas las cosas, que al hombre nunca le falta la ayuda de Dios.

## ABSTRACT

This article is divided in three parts. The first deals with the fundamentals of education with a particular reference made to the *human person*. Education is that cultural process which consists of the integral development of man's personality.

Herein the following concepts are analyzed: education in its dynamic and legal sense; education as development, that is as qualitative evolution; education is only truly such if we consider man as an integral being, that is from the viewpoint of the different manifestations of his life, namely the physical, intellectual, moral, social and supernatural aspects. Only in this way can we grasp man's personality in the fullest sense.

The second part deals with the fundamentals of education with reference to man as a *social being*. In this sense the author first analyzes the juridical structure of education: the rights of those being taught, and the rights of parents, State and Church in their roles as educators. Immediately afterwards, the author studies the social roles of family, school, State and Church as institutions which are engaged in the process of educating.

Thus stated, albeit in a highly sketchy fashion, the philosophical and social fundamentals of education are then confronted with some of the main characteristics of contemporary civilization, in order to explain why modern society is gradually relinquishing the ontological and moral foundations of education, thereby paving the way for the rise of a series of problems which are currently afflicting modern times.

